

ACUERDO 09 DEL 06 DE AGOSTO 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO POR LO QUE RESTA DEL PERIODO 2016-2019"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el articulo 33 literal j de los estatutos de la CRQ, el artículo 28 de la ley 99 de 1993, así como el articulo 2.2.5.9 del decreto 1083 de 2015,

Considerando

- 1. Que la Constitución Política de Colombia consagró en el artículo 150, numeral 7 como una competencia del Congreso de la Republica, "Reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía"
- 2. Que como consecuencia de lo anterior se profirió la ley 99 de 1993 estableciendo en el artículo 23 su naturaleza jurídica así: "son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".
- 3. Que el artículo 24 de la ley 99 de 1993, establece los órganos de dirección que son: La Asamblea Corporativa; El Consejo Directivo; y El Director General
- 2. Que el artículo 28 de la ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la corporación y su primera autoridad ejecutiva, designado por el Consejo Directivo.
- 3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 10 del 23 de octubre de 2015, se designó como Director General de la CRQ, al Doctor John James Fernández

López, identificado con cedula ciudadanía 7.529.834 de Armenia, en el cargo como Director General Código 0015, Grado 24 para el periodo 2016-2019

- **4.** Que la Procuraduría General de la Nación mediante oficio 1647 del 27 de Junio de 2018 comunicó y remitió los fallos de primera y segunda instancia (Radicado: IUS 2015-298890 d-2016-652-818402) al Consejo Directivo de la CRQ contra el doctor John James Fernández López.
- **5.** Que en aludidos fallos la Procuraduría General de la Nación inhabilitó y destituyó por el término de diez (10) años de carácter general al doctor John James Fernández López para ejercer funciones en el sector público.
- **6.** Que por dicha situación el Director General de la CRQ no pudo continuar en el cargo y, a través del acuerdo 06 del 10 de Julio 2018 se removió de su cargo y se designo director general encargado mientras se surtía el proceso de elección del mismo, por lo que resta del periodo 2016-2019.
- 7. Que mediante el acuerdo 07 del 10 de Julio de 2018 el Consejo Directivo adoptó el procedimiento interno para elección del Director (A) General de la CRQ por lo que resta del periodo 2016 2019.
- **8.** Que la convocatoria pública para las personas interesadas en participar en el proceso para la selección de Director General de la CRQ fue publicada en un diario de amplia circulación nacional y regional, así como también en las carteleras internas de la Corporación y en la página Web de la entidad
- **9.** Que el 18 de julio a las 8:00 a.m., se realizó la verificación de la urna en la cual se evidenció que estaba vacía y se efectuó la entrega de las dos llaves que tiene la urna una para el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la otra para el Presidente del Consejo Directivo.
- **10.** Que en esa misma fecha se inició el periodo de recepción de las hojas de vida desde el dieciocho (18) hasta el veinticinco (25) de julio hasta las 6:00 pm de 2018 para las personas interesadas en optar para el cargo del Director General de la CRQ por lo que resta del periodo 2016-2019.
- **11.** Que los días 26 y 27 de Julio se realizó la evaluación de las hojas de vida por parte de la comisión designada por el Consejo Directivo, los integrantes de mencionada comisión fueron:

Dr. Juan Carlos Carrillo Delegado del Ministerio de Ambiente.

Dra. Rosa Patricia Buitrago Giraldo Alcaldesa de Tebaida.

Dr. Carlos Efrén Granada Representante de las entidades sin ánimo de lucro.



- Dr. Jesús Antonio Niño Representante del Sector Privado.
- Dr. Jamer Chaquip Giraldo Molina Delegado del Gobernador del Quindío
- Sr. Constantino Ramírez representante de las comunidades indígenas.
- **12.** Que el 30 de Julio de 2018 se reunió el Consejo Directivo para aprobar la evaluación del listado de los aspirantes que cumplían los requisitos para ser Director (A) General de la CRQ.
- **13.** Que en dicho informe de evaluación de los 56 aspirantes, 45 cumplieron los requisitos para ser Director (A) General de la CRQ.
- **14.** Que el día 31 de Julio de 2018 se publicó en la página de la entidad y se envió a los correos electrónicos de los aspirantes el listado de los candidatos que cumplían con los requisitos establecidos por la ley y los estatutos para ser Director General.
- **15.** Que frente al informe de evaluación se presentaron 5 observaciones por parte de los candidatos que aspiraban a ser Director (A) General de la CRQ.
- **16.** Que una vez analizadas dichas observaciones, el Consejo Directivo en pleno se reunió el día 03 de agosto de 2018 y respondió dichas observaciones dadas por los aspirantes y las cuales fueron publicadas en la página Web de la entidad
- **17.** Que de los 56 aspirantes que se presentaron quedaron como candidatos finales 48 aspirantes, ya que cumplieron todos los requisitos establecidos en la ley y los estatutos de la CRQ
- **18.** Que se convocó al Consejo Directivo en pleno a reunión extraordinaria para llevarse a cabo el día 06 agosto en las instalaciones de la corporación.
- **19.** Que una vez abierta la discusión para designar Director (A) General los consejeros iniciaron la votación por los aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en la ley y los estatutos.
- **20.** Que los consejeros postularon a los siguientes aspirantes:
 - Julián Serna Giraldo
 - Alexis Gómez Gómez
 - José Manuel Cortes Orozco
- **22.** Que el consejo Directivo decidió solicitar la presencia de los candidatos con el fin de ser escuchados por un término de 15 minutos.



- **23.** Que después de escuchar a los candidatos el Presidente del consejo Directivo somete a consideración las hojas de vida de los candidatos anteriormente mencionados quedando de la votación de la siguiente manera:
 - Julián Serna Giraldo: 3 votos
 Alexis Gómez Gómez: 5 votos
 - José Manuel Cortes Orozco: 5 votos
- **24.** Que al no lograrse la mayoría absoluta en dicha votación, el Presidente del Consejo Directivo concede un receso para analizar las hojas de vida que se votaron.
- **25.** Que después de mencionado receso, el Presidente del Consejo Directivo somete a votación las hojas de vida de los candidatos dando como resultado lo siguiente:
 - Julián Serna Giraldo: 1 voto
 Alexis Gómez Gómez: 3 Votos
 - José Manuel Cortes Orozco: 9 votos
- **26.** Que por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Directivo se eligió al Ingeniero José Manuel Cortes Orozco Como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío por lo que resta del periodo 2016-2019.
- **27.** Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en virtud de todo lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, al Ingeniero José Manuel Cortes Orozco, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388, por lo que resta del periodo institucional 2016-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: la posesión del Director General se llevará a cabo el día diez (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018) en la sede Administrativa de la CRQ.

ARTICULO TERCERO: contra esta decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Se firma en Armenia, Quindío a los seis (06) días del mes de Agosto de Dos mil Dieciocho (2018)



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Presidente Consejo Directivo

MARÍA ELENA RAMÍREZ SALAZAR Secretaria Consejo Directivo (E)